



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL
SANTA ANA-MAGDALENA**

Santa Ana Magdalena, Junio Veintiocho (28) de Dos Mil Veintitrés (2023).-

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA
DEMANDANTE : RICARDO ARQUEZ BENAVIDES
DEMANDADO : ASOCIACION DE GANADEROS DE SANTA ANA MAGDALENA
ASOGANS"
RADICACIÓN : 47-707-40-89-001-2023-00040-00

Habiéndose vencido el término para que la parte demandante subsanara la demanda y en vista que no lo hizo, procederemos a rechazarla, de conformidad con el artículo 90 del C. G. P.

Por lo expuesto el Juzgado,

R E S U E L V E

PRIMERO: Rechácese la presente demanda en razón a lo analizado en el considerando de este proveído.

SEGUNDO: Hágasele entrega a la parte demandante de la demanda y documentos anexados a la misma.

TERCERO: Cumplido lo anterior por secretaría ARCHIVESE la actuación aquí surtida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARCELA POMARICO DI FILIPPO
JUEZA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL
DE SANTA ANA MAGDALENA

Por Estado No. 024 de fecha 29/06/23 se notificó el
auto anterior.

GINA PAOLA RAMIREZ GARCIA
Secretaría